DECRETO 3146 DE 1990

(diciembre 28)

POR EL CUAL SE SUPRIMEN Y SE CREAN UNOS CARGOS EN EL SERVICIO EXTERIOR DE LA REPUBLICA.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1. A partir del 28 de diciembre de 1990, suprímanse en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Estados Unidos de América, dos (2) cargos de Tercer Secretario, Grado Ocupacional 1 EX, cada uno con una asignación básica mensual de un mil ochocientos dieciséis dólares con 76/100 (US\$ 1816.76), cargos actualmente vacantes.

Artículo 2. A partir del 28 de diciembre de 1990, créanse en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Estados Unidos de América, los siguientes cargos:

Un (1) cargo de Segundo Secretario, Grado Ocupacional 2 EX, con una asignación básica mensual de un mil novecientos setenta y dos dólares con 80/100 (US\$ 1972.80) y nómbrase para desempeñarlo a la señora Athala Morris de Estes Un (1) cargo de Auxiliar Administrativo 11 PA, con una asignación básica mensual de un mil seiscientos setenta y un dólares con 86/100 (US\$ 1.671.86).

Artículo 3. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 28 de diciembre de 1990.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

LUIS FERNANDO JARAMILLO CORREA.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.